Plano
Redactor CDF e
Investigación
P102
18/09/25

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-09-17 10:27:30
Firmado :MIGUEL EDUARDO GONZALEZ REBELLON
Código: 099ac34214 ,Firma electrónica

Radicado No. 20254000007733
Oficio No. DCTI-10900
17/09/2025
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalia General de la Nacion
Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: **ALCANCE ESTUDIO PREVIO ACTUALIZACIÓN DE ENROLAMIENTO (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMATICA FORENSE CTI**

Respetada Dra. Andrea, buenos días,

De la manera más atenta, me permito enviar en cuarenta y un (41) folios el estudio previo del proceso arriba referenciado con los ajustes solicitados.

Lo anterior, para continuar el trámite contractual correspondiente.

Cordialmente,

Subdirección de
Gestión Contractual
17 SEP 2025
RECIBIDO
11:10

Documento Firmado Electrónicamente
MIGUEL EDUARDO GONZALEZ R
Grupo Apoyo Contractual y Gastos Reservados CTI

Anexo (s):
Proyectó: nombre completo – cargo y visto bueno
Revisó: nombre completo – cargo y visto bueno

DIRECCION DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION C.T.I.
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO T PISO 2
111321

(601) 5702000 - 13266
WWW.FISCALIA.GOV.CO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
Precios 18/09/25

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

En el anterior contexto, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Decreto 898 del 2017 le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: *"(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (…) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (…)".*

Adicionalmente, al Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI, le fueron asignadas, entre otras, las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 0032 del 27 de mayo de 2021: *"(…) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (…) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (…)".*

Acorde con lo anterior, una de las funciones del Departamento de Criminalística de la DCTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y/o EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas del nivel central y seccional, entre las cuales está la informática forense, es así que, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.5., de la Resolución No. 0032 del 27 de mayo de 2021, dentro de la estructura del Departamento de Criminalística de la DCTI, en la sección técnico-científica, se encuentra adscrito el Grupo de Informática Forense.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La informática forense le corresponde la aplicación de la ciencia para la identificación, recopilación, preservación, examen, análisis y presentación de evidencia digital de manera legalmente obtenida y válida en cualquier proceso judicial. Ésta, no solo es aplicable a las investigaciones relacionadas con delitos informáticos, delitos cometidos a través de medios informáticos, sino de forma transversal a todas las investigaciones en las que se encuentre inmerso un dispositivo de almacenamiento digital que pueda contener información útil para el esclarecimiento de un hecho delictivo. Así mismo, la ejecución de actividades de informática forense permite la obtención de insumos de información valiosos para el desarrollo de las investigaciones y con ello generan un gran aporte al cumplimiento de la función constitucional encomendada a la Fiscalía General de la Nación.

De manera que, el Grupo de Informática Forense de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.9 de la Resolución No. 20 del 23 de febrero de 2021, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: "*Realizar identificación y recolección de Evidencia Digital Especializada; Efectuar exámenes de laboratorio en dispositivos móviles; Realizar exámenes en laboratorio de dispositivos de almacenamiento; Ejecutar exámenes de software, bases de datos y buzones de correo electrónico; realizar duplicados de medios de almacenamiento digital en rupturas procesales y asistencias judiciales; Recolectar evidencia digital en entornos web (...)*".

Así las cosas, el Grupo realiza la recolección, preservación, análisis y procesamiento de evidencia de tipo digital y móvil para ser presentada ante los estrados judiciales una vez se efectúa el examen forense de las mismas. La referida actividad se plasma en informes de campo o laboratorio de acuerdo con la Ley 906 de 2004.

En esa línea, el Grupo de Informática Forense, en desarrollo de sus funciones, trata la evidencia digital aplicando las mejores prácticas internacionales, siempre respetando la cadena de custodia y mediante procedimientos técnicos de identificación, preservación y análisis para lo cual requiere que, para garantizar la admisibilidad legal de la evidencia digital ante los estrados judiciales, se realice un manejo adecuado de la misma, lo cual implica condiciones específicas en cuanto al empleo de herramientas, conocimiento, técnicas y espacios de trabajo especializados; en éste sentido, dentro de las necesidades requeridas está la de contar con espacios adecuados que proporcionen a los funcionarios condiciones ambientales propicias para las largas jornadas de trabajo, permitan la seguridad de los EMP y EF y el desarrollo óptimo de los estudios forenses.

La Fiscalía General de la Nación como Entidad encargada de ejercer la acción penal, en aras de generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad, está comprometida con el fortalecimiento continuo de sus procesos y el desarrollo de capacidades que le permitan estar siempre a la vanguardia, contrarrestando así los avances técnicos y tecnológicos que emplean los diferentes agentes delictivos.

Con el desarrollo de la actualización para los sistemas generales contenidos en las instalaciones del Laboratorio de Informática Forense del Grupo de Informática Forense del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nivel Central, **ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI UBICADO EN EL BLOQUE L PISO 5 BUNKER NIVEL CENTRAL),** se espera un mejor aseguramiento de las instalaciones del laboratorio ya que el sistema actual fue adquirido en el año 2015 y ha contado con soporte técnico hasta el año 2020, pero a la fecha, el sistema biométrico está limitado a enrolamiento por huella y debe ser actualizado a un enrolamiento facial. Por otro lado, el sistema de respaldo de energía UPS, presenta fallas por el deterioro del banco de baterías donde igual se hace necesario la actualización con el cambio de las 24 baterías ya que se agotó la vida útil de estas baterías.

El laboratorio de informática forense, está diseñado bajo una infraestructura especializada de espacios adecuados, independientes y seguros, con mobiliario especializado donde se garantice la ergonomía y disposición apropiadas para los equipos forenses, además se debe contar con unas condiciones de seguridad electrónica (acceso restringido) y de suministro de energía sin interrupción en las áreas críticas del laboratorio (áreas de peritos forenses de evidencia digital, dispositivos móviles e imágenes forenses).

A través de la **ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI,** se pone en correcto funcionamiento el sistema biométrico (que consta de: puerta principal, esclusa, puertas sala de juntas de juntas, áreas de peritos, área de imagen forense, área de almacenamiento de evidencias y área de voz y datos), para un correcto funcionamiento y mantener buenas prácticas en los laboratorios de cómputo forense, permitiendo así la implementación de tecnología de punta y la innovación tecnológica que se encuentra enmarcada dentro del direccionamiento estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación.

Con la actualización pretendida, se brinde una mejor vigilancia y control de los usuarios internos y externos, asegurando las buenas prácticas del portafolio de servicios que presta el laboratorio.

Es de resaltar que la Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, debe dar cumplimiento a los parámetros y procedimientos establecidos para garantizar la confidencialidad de la información, la recolección y aseguramiento de los elementos materiales probatorios y evidencia física y velar porque las políticas del sistema de cadena de custodia se cumplan de acuerdo con las normas que las regulan. Por tal motivo y conscientes de los riesgos tanto físicos como virtuales a los que se exponen las áreas del laboratorio, en especial, las de trabajo pericial y de custodia de evidencia y los sistemas con componente digital como lo es el acceso biométrico, es prioritaria la adquisición de estos nuevos componentes tecnológicos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En cuanto a las baterías de la UPS hay que precisar que deberán ser compatibles con la marca EMERSON dado que actualmente se cuenta con una UPS de 60Kva de marca EMERSON y ello permite que se garantice la continuidad del soporte del servicio eléctrico con una autonomía mínima de 10 minutos.

1.2. Antecedentes Contractuales

No existen antecedentes contractuales para la **ACTUALIZACION ENROLAMIENTO BIOMETRICOS-UPS.**

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Grupo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UNIDAD	1	1	0
2	BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON	UNIDAD	24	24	0

1.4. Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

De no contar con los elementos, equipos y sistemas proyectados para la adecuación física de las instalaciones del laboratorio de informática forense, las actividades entorno al estudio de evidencia digital que desarrolla el Grupo de Informática Forense del Nivel Central, se seguirán desarrollando en espacios que no garantizan la seguridad de las evidencias ni su debido manejo, lo que en la actualidad están afectando la salud de los funcionarios ya que los sistemas integrados de seguridad y vigilancia no cuentan con las condiciones en cuanto a funcionabilidad y actualización que se requieren para las largas jornadas laborales, por cuanto no se encuentran operativos en su totalidad los sistemas biométricos y la UPS, lo que incide negativamente en el apoyo que se presta a todas las áreas de la Fiscalía General de la Nación y demás entidades externas que requieren el estudio forense de evidencia digital.

Es así que, se hace necesaria la actualización de los mismos por tecnología de punta.

1.5. Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Actualización de enrolamientos (controles) biométricos de reconocimiento facial y banco de baterías para ups marca EMERSON para el laboratorio del grupo de informática forense CTI ubicado en el Bloque L piso 5, serán entregados e instalados en el Búnker de la Fiscalía General de la Nación, Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre).

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación una vez verificada la necesidad considera que no es posible adelantar el proceso por lotes o segmentos y se acoge al artículo 6 del mismo, por las siguientes razones:

La actualización de estos sistemas pretende utilizar componentes existentes red eléctrica, red lógica, por lo cual la segmentación de este proceso (componentes de cada ítem), se pone en riesgo el funcionamiento de los sistemas ya sea por una inadecuada configuración de los dispositivos (biométricos o baterías) si estos están a cargo de diferentes proveedores o por dificultades que puedan surgir y requieran la gestión de garantías. Es por esta razón desde el ámbito técnico, la actualización de cada ítem debe estar a cargo de un solo proveedor, razón por la cual no se considera conveniente segmentar los grupos que se requieren para la **ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.**

Adicionalmente es pertinente traer a colación lo indicado en el estudio del sector sobre el particular: *"(…) En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios. (…) Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de Mipymes para este sector. (…)".*

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto
ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.	
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)
N/A	
2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias
N/A	

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar				
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	Especificaciones Técnicas
Tabla 2. Ficha Técnica 1	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	**ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.**
Clasificación UNSPSC	46171619 sistema de seguridad o de control de acceso
Calidad	**PARA LOS CONTROLES DE ACCESO BIOMÉTRICO:** El algoritmo a instalar debe estar registrado en el sitio Web oficial WWW: NIST:GOV, en 1:N, y debe proporcionarse para verificar el cumplimiento de los parámetros mínimos requeridos. **Ley 1672 de 2013** **Decreto 1076 de 2015** **Decreto 284 de 2018** **Resolución 851 de 2022** **Decreto 4741 de 2005** **NOTA: El proponente deberá exponer en la propuesta las siguientes consideraciones al respecto de la RAEE.** El contratista deberá propender por emplear los elementos de protección indispensables, necesarios y adecuados para el personal que realice la manipulación de estos desechos, así como su disposición final, para lo cual deberá indicar el procedimiento que lo avale, mediante la respectiva documentación que indique la

	disposición final de los mismos, aportándola a la Fiscalía General de la Nación previa culminación del contrato.
Generalidades	**ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI** de la Fiscalía General de la Nación BOGOTA donde se debe asegurar: puerta principal, esclusa, puertas sala de juntas de juntas, áreas de peritos, área de imagen forense, área de almacenamiento de evidencias y área de voz y datos. Forma parte del correcto funcionamiento y buenas prácticas en laboratorios de cómputo forense, constituyendo a la implementación de tecnología de punta y la innovación tecnológica que se encuentra enmarcada dentro del direccionamiento estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación.
Requisitos generales	Los componentes que van a ser actualizados son: **INDICAR MARCA Y MODELO DE CADA PRODUCTO** **ENROLAMIENTO BIOMETRICOS;** compuesto por soportes de montaje, control biométrico **(Mínimo reconocimiento facial y huella digital)**, cerraduras magnéticas, botones de salida y control fotoeléctrico de emergencia. **Servicios Adicionales:** **GARANTIA MINIMO DE UN AÑO PARA TODOS LOS SITEMAS EN GENERAL.** **PARA LOS CONTROLES DE ACCESO BIOMÉTRICO:** EL ALGORITMO A INSTALAR DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL SITIO WEB OFICIAL WWW:NIST:GOV, EN 1:N, Y DEBE PROPORCIONARSE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS MÍNIMOS REQUERIDOS. **MANUALES: MANUAL – INSTRUCTIVO O GUÍAS DE USUARIO.** El proponente deberá certificar que el personal o empresa que realiza la instalación del software y los sistemas de integración, cuenta con certificaciones por parte del fabricante para el suministro e instalación de la plataforma, de igual manera cuente con personal certificado por el mismo fabricante, (el proponente deberá anexar las respectivas certificaciones del fabricante).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos

ENROLAMIENTO BIOMETRICOS: compuesto por soportes de montaje, control biométrico **(Mínimo reconocimiento facial y huella digital)**, cerraduras magnéticas, botones de salida y control fotoeléctrico de emergencia.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO POR RECONOCIMIENTO FACIAL

El proponente indicara marca y modelo en la oferta.

SISTEMA COMPUESTO POR			CANTIDAD
Ítem	**Característica**	**Requisitos Técnicos**	
1	**PAQUETE DE SOFTWARE DSS PROFESSIONAL V8 QUE INCLUYA LICENCIAS DE PUERTA, 1 POR CADA ACCESO. SOPORTES PARA MONTAJE Y ANCLAJE EN SITIO, Y RECONFIGIURACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO. CERTIFICACION DE** CABLEADO.	**LICENCIAS - ANCLAJES Y SOPORTES DE ACEURDO A LA NECESIDAD DE INSTALACION EN SITIO**	16
2	**CONTROLADOR DE ACCESO DE**	**DIAMETRO PANTALLA MINIMO CONTROLADORES 4.3",**	16

			RECONOCIMIENTO FACIAL INCORPORA DETECCIÓN DE MÁSCARA FACIAL Y DETECCIÓN DE CASCO DE SEGURIDAD.	RESOLUCION MINIMA 272 X 480, CAMARA GRAN ANGULAR DE DOBLE LENTE MINIMO 2 MP ILUMINACION IR Y DWDR MÚLTIPLES MÉTODOS DE DESBLOQUEO: HUELLA DACTILAR, ROSTRO, TARJETA IC Y CONTRASEÑA. MINIMO 6.000 USUARIOS, 6.000 CARAS, 6.000 CONTRASEÑAS, 6.000 HUELLAS DACTILARES, 10.000 TARJETAS, 50 ADMINISTRADORES Y 300.000 REGISTROS. RECONOCE ROSTROS A UNA DISTANCIA DE 0,3 M A 1,5 M (0,98 PIES-4,92 PIES) PRECISIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL DEL 99,9% Y EL TIEMPO DE COMPARACIÓN 1:N ES DE 02 S POR PERSONA. ADMITE LA AMPLIACIÓN DEL MÓDULO DE SEGURIDAD PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y EVITAR QUE EL DISPOSITIVO SE ABRA POR LA FUERZA. Alimentación A12 a 24 V DC Ambiente - Operativo: 32°F to 113°F (0°C to 45°C)	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		Humedad relativa: 20% to 80% NC Velocidad de Verificación – Menos de 3 segundos	
3	Cerraduras magnéticas	Cerraduras magnéticas. - **280KG ANTI-TIRÓNDISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE CORRIENTE INVERSA (MOV) INCORPORADOCARCASA DE ALUMINIO CON MATERIAL DE ALEACIÓN DE ALTA RESISTENCIALA SUCCIÓN ELECTROMAGNÉTICA.**	12
4	Soportes cerradura magnéticas	SOPORTES CERRADURAS MAGNÉTICAS. PARA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN CERRADURAS	12
5	Botones de puerta diseño profesional	**Botones de apertura de puerta tipo touch, sin fallos mecánicos, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE FUNCIONES NORMALMENTE ABIERTO/CERRADO, APLICACIÓN FLEXIBLE. 500000 VECES PRUEBA DE FATIGA Y ALTA DURABILIDAD.** Comunicaciones: RS-485 (4 hilos) RS-232 soporte de impresora serial o comunicación con el PC	12
6	CONTROL FOTOELÉCTRICO PARA	**CONTROLES FOTOELECTRICO,**	12

	EVITAR EL FALLO MECÁNICO	**PRUEBA DE ESFUERZO MINIMO 500.00 ELECTRICIDAD.**	
7	**LICENCIAMIENTO HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA** (LICENCIAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA APLICACIÓN, CON SOPORTE DE WINDOWS 10 IOT.) POR UN AÑO MÍNIMO.		1
8	**GENERADOR DE REPORTES** (SOFTWARE GENERADOR DE REPORTES - CRYSTAL REPORTS. LICENCIA), POR UN AÑO MÍNIMO.		1
9	**EQUIPO O SERVIDOR DE ADMINISTRACION**	**Software Soportado:** Windows 10 IoT, Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable que este software se actualice a las últimas versiones soportadas por el sistema. **Protocolo de Comunicación:** IPv6, acreditación SOA **Equipo o servidor:** Servidor para administración de la solución: Intel® Xeon® E-2300. soporte 3200 MT/s DDR4 speeds and 32 GB DIMMs, hasta 128 GB, soporta PCIe Gen 4. Soporte técnico garantía mínima 1 año, software licenciado Windows 10 IoT, puerto GIGABIT. **Generación de Reportes:** stal Reports versiones posteriores a 2011 v14. **Soporte para Hardware:** Compatible con todos los componentes del sistema biométrico,	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		(BIOMETRICOS, y/o futuros SISTEMAS Y SISTEMAS EXISTENTES)	

CARACTERÍSTICAS GENERALES SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO POR RECONOCIMIENTO FACIAL

APLICATIVOS DE CONTROL ACCESO: Licenciado para los dispositivos, que permita el control de horarios, generación de reportes y enrolamiento centralizado del personal para el acceso a través de la autenticación en los biométricos (Mínimo, reconocimiento facial y huella). Licenciamiento que en lo posible deberá ser por un término de tres (03) años a partir de la activación de esta.

CONTROL FISICO DE SISTEMA INTEGRADO O INDIVIDUAL: Mediante dispositivos o controladoras que permitan la programación, integración física del control de los accesos biométricos, (BIOMETRICOS, y/o futuros SISTEMAS Y SISTEMAS EXISTENTES); ubicado en su respetivo gabinete o panel de control con redundancia de alimentación DC.

INDIVIDUAL O INTEGRADO: La solución de software y los controladores o módulos controladores deben ser mono marca, los biométricos y cámaras deben ser compatibles e integradas con las futuras plataformas de desarrollo tecnológico. Las lectoras deben ser Failover o autónomas que puedan funcionar y hacer registros en memoria interna en caso de fallo de conexión entre ellas y el servidor.

GENERALIDADES TECNICAS: INCLUIR: Soporte para actualización de hardware y software a las últimas versiones disponibles en el mercado, licenciamiento herramienta administrativa (Licenciamiento Administrativo de la aplicación, con soporte de Windows 10 IoT.) y generador de reportes (Software generador de reportes - Crystal Reports. Licencia), por un año mínimo.

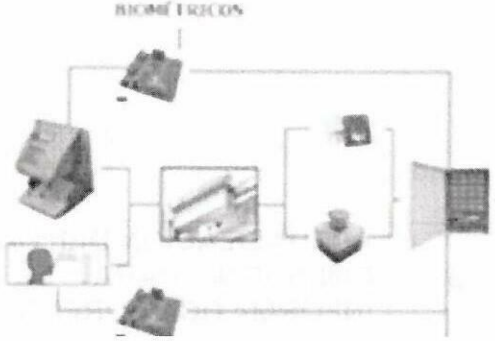
Herramienta soportada en medios magnéticos (DVD – CD), con licenciamiento, y actualizaciones.

Entregar en caja individual, con los respectivos manuales técnicos, manuales de operación, interfaces de conexión – Dongle si es

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

requerido. Los manuales deben contener idioma español, y realizar trasferencia de conocimiento.

IMAGEN DE REFERENCIA
DESCRIPCION DEL SISTEMA



NOTA: El software de integración o individual propuesto. Debe garantizar la compatibilidad e integración con todos los sistemas BIOMETRICOS, y/o futuros SISTEMAS Y SISTEMAS EXISTENTES, del área del Grupo de Delitos informáticos.

OTROS PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA EL FUTURO CONTRATISTA

Suministrar todos los elementos necesarios, instalación incluyendo acabados: (regatas, pintura y resane), puesta en marcha y capacitación.

Suministrar manuales de usuario, entrenamiento del software, certificado - capacitación.

Realizar una visita de carácter técnico al inmueble ubicado en Bunker de la Fiscalía General de la Nación, en la Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), para que puedan determinar las características, condiciones para el desarrollo, ajuste, instalación y correcto funcionamiento de los sistemas y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto dentro de la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato, esta visita se llevará a cabo en un solo día de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo. Cabe mencionar que esta visita es de carácter confidencial, por lo cual no se permite grabaciones ni fotografías; así mismo el personal que haga presencia en sitio deberá ser certificado mediante

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	correo electrónico por parte del contratista, relacionando los datos personales de quienes realizaran la visita previo a la misma.
Empaque y rotulado	No aplica
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Tabla 2. Ficha Técnica 2	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	**ACTUALIZACION DEL BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.**
Clasificación UNSPSC	39121011 fuentes ininterrumpibles de potencia
Calidad	**EN CUENTO A LAS BATERÍAS:** Cumplir con normas de instalación NTC **2050, RETIE, RAEE.** En cuanto a las buenas prácticas de residuos electrónicos el proponente deberá expresar si cumple con la norma al respecto: **Ley 1672 de 2013** **Decreto 1076 de 2015** **Decreto 284 de 2018** **Resolución 851 de 2022** **Decreto 4741 de 2005** **NOTA: El proponente deberá exponer en la propuesta las siguientes consideraciones al respecto de la RAEE.** 1. **Embalaje y transporte seguro de baterías:** • **Procedimiento de embalaje:**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Las baterías usadas deben ser retiradas cuidadosamente del equipo, evitando daños en su carcasa.
- Cada batería debe ser envuelta individualmente en material aislante (bolsas plásticas o material similar) para prevenir cortocircuitos.
- Las baterías deben ser colocadas en un contenedor rígido y resistente, diseñado para el transporte de materiales peligroso
- El contenedor debe estar debidamente etiquetado con la leyenda: 'Residuos de baterías - Material peligroso.
- Para cantidades grandes, considere el uso de pallets y flejes, asegurando la inmovilización de los contenedores.

Transporte seguro:

- "El transporte de las baterías debe realizarse en vehículos autorizados para el transporte de residuos peligrosos.
- El vehículo debe contar con la señalización y los equipos de seguridad requeridos por la normativa vigente.
- Se debe aportar la documentación que acredite la naturaleza peligrosa de la carga y el cumplimiento de las regulaciones de transporte."

2. Importancia de la entrega a gestores autorizados:

Disposición adecuada:

- **"¡Importante!** Las baterías de UPS no deben ser desechadas en la basura común.
- Estos residuos contienen materiales peligrosos que pueden contaminar el suelo y el agua.
- Entregar las baterías usadas únicamente a gestores autorizados de residuos peligrosos.

3. Riesgos para la salud y el medio ambiente:

Advertencia de riesgos:

- El manejo inadecuado de las baterías de UPS representa un riesgo significativo para la salud humana y el medio ambiente.
- Las baterías contienen metales pesados (plomo, cadmio, mercurio) y ácidos corrosivos.
- La exposición a estos materiales puede causar intoxicaciones, quemaduras y otros problemas de salud.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• La liberación de estos materiales al medio ambiente contamina el suelo, el agua y el aire, causando daños irreversibles. El contratista deberá propender por emplear los elementos de protección indispensables, necesarios y adecuados para el personal que realice la manipulación de estos desechos, así como su disposición final, para lo cual deberá indicar el procedimiento que lo avale, mediante la respectiva documentación que indique la disposición final de los mismos, aportándola a la Fiscalía General de la Nación previa culminación del contrato.
Generalidades	**ACTUALIZACION DE BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.** de la Fiscalía General de la Nación BOGOTA donde se debe contar con el suministro de energía interrumpido de todas las áreas del Laboratorio de Cómputo forense, constituyendo a la implementación de tecnología de punta y la innovación tecnológica que se encuentra enmarcada dentro del direccionamiento estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación.
Requisitos generales	Los componentes que van a ser actualizados son: **INDICAR MARCA Y MODELO DE CADA PRODUCTO** **UPS - CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS CONSITENTE EN CAMBIO DE (24)** BATERIAS EXISTENTES **- POR BATERÍAS FULIBATTERY DE 12V Y 100AH PARA UNA AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS APROX.** **Servicios Adicionales:** **GARANTIA MINIMO DE UN AÑO PARA TODAS BATERÍAS REMPLAZADAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UPS.** **PARA EL SISTEMA DE BATERIAS:** CUMPLIR CON NORMAS DE INSTALACIÓN NTC **2050, RETIE, RAEE.** EN CUANTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EL PROPONENTE DEBERÁ EXPRESAR SI CUMPLE CON LA NORMA AL RESPECTO. **MANUALES: MANUAL – INSTRUCTIVO O GUÍAS DE USUARIO.** El proponente deberá certificar que el personal o empresa que realiza la instalación de las baterías y puesta en funcionamiento de la ups,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td></td><td>cuenta con certificaciones por parte del fabricante para el suministro e instalación de UPS, de igual manera cuente con personal certificado por el mismo fabricante, (el proponente deberá anexar las respectivas certificaciones del fabricante).</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>El proponente indicara marca y modelo en la oferta.

<table>
<tr><th colspan="3">SISTEMA COMPUIESTO POR</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><th>Ítem</th><th>Característica</th><th>Requisitos Técnicos</th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td>UPS (MARCA EMERSON), - CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS</td><td>BATERIAS EXISTENTES - POR BATERÍAS FULIBATTERY DE 12V Y 100AH PARA UNA AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS APROX</td><td>24</td></tr>
</table>

OTROS PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA EL FUTURO CONTRATISTA

El contratista debe suministrar todos los elementos necesarios, instalación incluyendo partes o accesorios: (tornillos, cables, cinta), puesta en marcha y capacitación.

El contratista debe suministrar manuales de usuario

La contratista debe realizar una visita de carácter técnico al inmueble ubicado en Bunker de la Fiscalía General de la Nación, en la Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), para que puedan determinar las características, condiciones para el desarrollo, ajuste, instalación y correcto funcionamiento de los sistemas y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto dentro de la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato, esta visita se llevará a cabo en un solo día de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo. Cabe mencionar que esta visita es de carácter confidencial, por lo cual no se permite grabaciones ni fotografías; así mismo el personal que haga presencia en sitio deberá ser certificado mediante correo electrónico por parte del contratista, relacionando los datos personales de quienes realizaran la visita, previo a la misma.</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Empaque y rotulado	No aplica
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

Cumplir y acoger todos requisitos ambientales y sanitarios de la entidad (FGN) por parte de las personas del contratista para el término de ejecución, garantía y soporte técnico.

Contar con **certificación energética (Energy Star o EPEAT GOLD o ROHS)** para los equipos a entregar en el fin de minimizar el consumo eléctrico y reducir la huella de carbono.

Contar con **certificación libre de mercurio (Hg) para los monitores de pantalla LCD.**

Evitar el uso de empaques plásticos a menos que se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaqué no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.

Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 sobre Habeas Data, especialmente si el sistema almacenará datos biométricos sensibles. Esto incluye: Políticas de tratamiento de datos, consentimiento informado de los ciudadanos o usuarios mientras los funcionarios o personal del contratista permanezca en la Entidad (FGN).

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Garantizar el cambio total del bien adquirido por uno de iguales o superiores características, los cuales deben ser nuevos, originales, sin golpes, rayones o cualquier tipo de daño estructural, debidamente homologados por el fabricante sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, cuando se presenten tres (3) fallas técnicas durante el tiempo de garantía, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de cualquiera de las partes que lo conforman. El período de reemplazo del bien no podrá exceder a veinte (20) días hábiles una vez el Supervisor del Contrato haya reportado la tercera falla. Al reemplazar el bien, el contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes necesarios al Supervisor del contrato.
2. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) posteriores a la firma del acta de inicio, un cronograma que incluya cada una de las actividades que serán

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

desarrolladas en la ejecución del mismo, es de anotar que los tiempos deben estar acordes al cronograma de ejecución contractual.

3. Garantizar que los equipos y sistemas sean nuevos, originales, no re manufacturados, garantizados de fábrica, debidamente nacionalizados, de alta gama y con total compatibilidad con el resto de equipos que componen el sistema. Al igual que garantizar su escalabilidad y expansión.

4. Suministrar todos los accesorios, partes, insumos y demás elementos que se requieran para la instalación, configuración y puesta en marcha de todo el sistema, tales como tubería, cableado, canaleta, conectores, etc.

5. Instalar los elementos, equipos y sistemas en el Búnker de la Fiscalía General de la Nación en la Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre, Bloque L, piso 5. LABORATORIO DE INFORMATICA FORENSE).

6. Entregar los bienes con su configuración y manuales de operación.

7. Asumir los daños en los equipos de la Entidad que llegaren a ocurrir en el desarrollo del contrato (durante la instalación y traslado o reubicación de éstos).

8. El **CONTRATISTA** deberá:

(i) Disponer de una línea telefónica o correo electrónico que centralice los requerimientos de la Entidad, en tal sentido debe informar el número telefónico o correo electrónico (e-mail) al cual se deberá comunicar el requerimiento.

(ii) El soporte técnico se deberá realizar cuantas veces la Entidad lo requiera en modalidad de (7x24) y deberá prestarse en las instalaciones de la Entidad en donde se encuentren instalados los bienes y debe cubrir el bien y sus partes.

(iii) El tipo de escalamiento para el servicio técnico, será de la siguiente manera:

Nivel 1: Solución de requerimientos telefónicos o vía e-mail por parte del proveedor.

- Tiempo de solución: 1 día hábil.
- El tipo de soporte técnico telefónico y vía e-mail deberá ser 7x24.

Nivel 2: Solución de requerimientos en sitio por parte del proveedor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Tiempo de solución: 1 día hábil para el diagnóstico y 1 día hábil para la solución final.

Nivel 3: Escalamiento al fabricante en caso de provisión de repuestos o cambio de equipo.

- Tiempo de solución: reemplazo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. El periodo de reparación del bien no podrá exceder de veinte (20) días hábiles.

(iv) Solucionados los inconvenientes técnicos, el CONTRATISTA debe elaborar y hacer entrega de los reportes necesarios al supervisor del contrato.

9. Brindar instrucción de operación y administración (transferencia de conocimiento) sin costo adicional para la Entidad de todos los equipos que componen el sistema de enrolamientos (controles) biométricos de reconocimiento facial del laboratorio del grupo de informática forense CTI, incluyendo software y hardware, a las personas que designe el supervisor.

10. Entregar un plano descriptivo de todas las instalaciones, cableado, interconexiones y demás, de tal forma que sea entendible y fácil de manejar para el personal técnico de la Entidad encargado de administrar el sistema.

11. Suministrar la garantía mínima descrita en cada una de las fichas técnicas contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos. Los servicios de garantía deberán efectuarse en sitio e incluirán partes y mano de obra sin ningún costo adicional para la entidad

12. Asumir los costos de desplazamiento de su personal técnico para atender las reparaciones por garantía, traslado y reposición de elementos defectuosos.

2.6.1. VISITA TÉCNICA

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** agendará una visita de carácter técnico para los proponentes interesados al inmueble ubicado en Bunker de la Fiscalía General de la Nación, en la Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), para que los interesados (proponentes) en el proceso de **ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI** a fin de que puedan determinar las características, condiciones para el desarrollo, ajuste, instalación y correcto funcionamiento de los sistemas y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

dentro de la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato, esta visita se llevará a cabo en un solo día de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo.

A esta visita solo podrán asistir los proponentes quienes hayan suscrito previamente el acuerdo de confidencialidad para la entrega de la documentación técnica de cada uno de los sistemas integrados.

Para la visita técnica, es necesario que el proponente entregue al momento de la visita técnica, carta de autorización firmada por el representante legal de la firma interesada, en donde indique número de cedula y nombre de quienes asistirán. **El número máximo de personas por proponente será de dos (2).**

La visita técnica se establecerá en las siguientes condiciones:

a. La visita técnica se debe solicitar con un (1) día de anticipación a los correos electrónicos sandra.laiseca@fiscalia.gov.co, carlos.baquero@fiscalia.gov.co, relacionado el nombre de la empresa interesada, nombre y cedula personas que asisten, a fin de programar autorización de ingreso a las instalaciones, a quienes se les responderá por esa misma vía.

b. Para realizar la visita, se podrá ingresar solamente con libreta de apuntes y esfero y/o lápiz, se prohíben las cámaras fotográficas, dispositivos electrónicos, memorias USB y teléfonos celulares.

c. La Entidad dispondrá de un funcionario del grupo del Laboratorio de Informática forense quien será el encargado de atender dudas y realizar el acompañamiento a la visita.

d. La visita técnica, se realizar en la Diagonal 22 b 52 – 01 bloque L piso 5, Laboratorio de Informática Forense, en el horario de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Las siguientes son las condiciones de ingreso a la Entidad:

a. Para ingresar, el personal previamente autorizado por el proponente interesado deberá registrarse en las instalaciones de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la recepción, cumpliendo el proceso normal.

b. A la salida deberá hacer el respectivo registro en la recepción del Búnker.

Se recomienda que las personas que realicen la visita técnica al lugar donde serán instalados los sistemas integrados solicitados para el Grupo de Laboratorio de Informática Forense, sea personal idóneo en la instalación de cada uno de los ítems descritos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

LA VISITA DE VALORACION TÉCNICA Y DEL LUGAR DONDE SERÁN INSTALADOS LOS SISTEMAS DESCRITOS, NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SITIO, DE TODAS MANERAS, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES DEL SITIO DONDE SERÁ INSTALADOS LOS COMPONENTES DEL GRUPO 1 Y GRUPO.

NOTA: Se recuerda que el acceso a las instalaciones de esta Entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita técnica.

Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato *(Escoger con X la opción que corresponda)*

Requiere Acta de Inicio	x	No Requiere Acta de Inicio

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 12 de diciembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.,
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	BOGOTA D.C., Ubicada en la Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre). – Bloque L, Piso 5 Laboratorio de Cómputo Forense

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8. Forma de Pago

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor total del contrato así:

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haga entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los elementos objeto de este contrato, incluida la transferencia de conocimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.
3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	**EL COORDINADOR DEL GRUPO INFORMÁTICA FORENSE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**
Valor en número	**$133.691.425,75**

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	N/A	De fecha	03	09	2025
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				

Se requiere adelantar el proceso para actualización de enrolamientos (controles) biométricos de reconocimiento facial, de acuerdo a la necesidad descrita por el Grupo Informática Forense.

De no contar con los elementos, equipos y sistemas proyectados para la adecuación física de las instalaciones del laboratorio de informática forense, las actividades entorno al estudio de evidencia digital que desarrolla el Grupo de Informática Forense del Nivel Central, se seguirán desarrollando en espacios que no garantizan la seguridad de las evidencias ni su debido manejo, espacios que en la actualidad están afectando la salud de los funcionarios ya que los sistemas integrados de seguridad y vigilancia no cuentan con las condiciones en cuanto a funcionabilidad y actualización que se requieren para las largas jornadas laborales, porque no se encuentran operativos en su totalidad los sistemas biométricos y la UPS, lo que incide negativamente en el apoyo que se presta a todas las áreas de la Fiscalía General de la Nación y demás entidades externas que requieren el estudio forense de evidencia digital.

Es así que se hace necesaria la actualización de los mismos por tecnología de punta.

En este sentido, y tal como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, *la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.*

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Resultado del análisis:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.

- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Se realizó la búsqueda de proceso adelantados por la Entidad para actualización de enrolamientos (controles) biométricos de reconocimiento facial, evidenciando que para esta clase de servicios específicos, la Fiscalía General de la Nación no ha adelantado ningún proceso. Por lo tanto, no se cuentan con históricos para el Estudio del Sector.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó el evento de cotización a través de la plataforma SECOP II "Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-511-2015"[2], utilizando los códigos UNSPSC establecidos en el estudio previo, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Al cierre del evento, cuatro (4) proveedores presentaron cotización, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

[1] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40951339&isFromPublicArea=True&isModal=False



Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA "ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTR... (id CO1.BDOS.8459472)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

FGN-SIP-511-2015 [En edición] Pliegos

Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 6

Competidores 360

ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMATICA FORENSE CTI

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas 28/07/2025 4:00 PM - Fecha de publicación 23/07/2025 11:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

. Fecha de publicación de concurso . Plazo para solicitar aclaraciones Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SURVISION 1	SURVISION SAS	28/07/2025 3:29 PM	983.132.631
INSITEL_CONTROL_DE_ACCESO	INSITEL S.A.	28/07/2025 2:13 PM	448.760.983,88
PROPUESTA PRESUPUESTARIA CONTROLES BIOMETRICOS	LA CURACAO	28/07/2025 2:10 PM	159.915.522
SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERIAS	SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS	25/07/2025 11:01 AM	157.588.439

MENSAJES Crear

SOLICITAS OBSERVACIONES - INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A

FISCALIA GENERAL DE ... 2/09/2025 11:07 AM

Finalmente, se tienen cuatro (4) cotizaciones, la cuales fueron revisadas por el área técnica y avaladas integralmente por el área técnica, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:

1. SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS
2. COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBA S.A
3. SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS - SURVISION SAS
4. INSITEL S.A.

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a) Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
b) Las cotizaciones se encuentran avaladas por el área técnica, por tanto, cumplen con las especificaciones previamente definidas por la Entidad.
c) Los valores de las siguientes cotizaciones no se tuvieron en cuenta, por considerarlos atípicos al mercado con respecto a las demás cotizaciones recibidas, así:

I. ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.

- Ítem 6, cotización 1 del numeral I
- Ítem 9, cotización 2
- Ítems 1, 6 – 8, cotización 3
- Ítems 1 -3, 5 y 9, cotización 4

II. ACTUALIZACION DE BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.

- Ítem 1, cotización 3

d) Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se empleó la fórmula de promedio para todos los ítems del proceso.

e) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Resultado del análisis para establecer el valor final. Anexo 2 (cuadro Análisis para establecer el valor final)

Para definir los valores finales, se tomó la variable resultante del análisis sobre cotizaciones, utilizando la fórmula de promedio para todos los ítems.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro Estudio de Mercado Definitivo).

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó la variable final sobre cotizaciones, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Es así como se sugiere establecer como presupuesto estimado para el presente proceso cuyo objeto es **"ACTUALIZACIÓN DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.", la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($133.691.425,75)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA:

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**
Valor en números	**$133.691.425,75**

Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS 02-01-01-004-005-02	**10**	**$133.691.425,75**
TOTAL		**$133.691.425,75**

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**x**	Inversión	

5.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
46171619	sistema de seguridad o de control de acceso
39121011	fuentes ininterrumpibles de potencia

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.3.	Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (03) contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL BIOMETRICOS Y UPS** cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **93,91 SMMLV**.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipymes** dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El proponente deberá presentar hasta **cuatro (4)** contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL BIOMETRICOS Y UPS** cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **93,91 SMMLV**.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural, Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL BIOMETRICOS Y UPS.**

Nota 4: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

1. En atención al Decreto 356 de 1994 en los artículos 52, 53, 54 y 57, el proponente deberá anexar en su oferta copia de la Resolución, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que está inscrito en el registro de actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada en la modalidad de medios tecnológicos. En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, dicho requerimiento debe ser aportado mínimo por uno de sus integrantes.

2. Certificación (es) emitida(s) por el fabricante o distribuidor mayorista en la que conste que el personal técnico dispuesto para la ejecución del objeto contractual está debidamente capacitado para la instalación de los equipos, configuración, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento.

3. El proponente, persona natural o el representante legal de /a persona jurídica deberá allegar con su propuesta la certificación(es) expedida(s) por el(los) fabricante(s) o por el distribuidor mayorista que lo acredite como distribuidor autorizado para comercializar y brindar soporte a los productos.

6.1.5.	Capacidad Financiera

N/A

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

I. ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.				VALOR SELECCIONADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PAQUETE DE SOFTWARE DSS PROFESSIONAL V8 QUE INCLUYA LICENCIAS DE PUERTA, 1 POR CADA ACCESO. SOPORTES PARA MONTAJE Y ANCLAJE EN SITIO, Y RECONFIGIURACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO. CERTIFICACION DE CABLEADO. (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	LICENCIA	16				
2	CONTROLADOR DE ACCESO DE RECONOCIMIENTO FACIAL INCORPORA DETECCIÓN DE MÁSCARA FACIAL Y DETECCIÓN DE CASCO DE SEGURIDAD. (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	EQUIPO	16				
3	CERRADURAS MAGNÉTICAS (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12				
4	SOPORTES CERRADURA MAGNÉTICAS (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12				
5	BOTONES DE PUERTA DISEÑO PROFESIONAL (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12				
6	CONTROL FOTOELÉCTRICO PARA EVITAR EL FALLO MECÁNICO (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12				
7	LICENCIAMIENTO HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA (LICENCIAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA APLICACIÓN, CON SOPORTE DE WINDOWS 10 IOT.) POR UN AÑO MÍNIMO. (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	LICENCIA	1				
8	GENERADOR DE REPORTES (SOFTWARE GENERADOR DE REPORTES - CRYSTAL REPORTS. LICENCIA), POR UN AÑO MÍNIMO. (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	1				
9	EQUIPO O SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	EQUIPO	1				
TOTAL ACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL							

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	UPS (MARCA EMERSON), - CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	24				
TOTAL ACTUALIZACION DEL BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON							
TOTALACTUALIZACION DE ENROLAMIENTOS (CONTROLES) BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y ACTUALIZACION DEL BANCO DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EMERSON							

8. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS

10.1. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10.2. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200 SMMLV** es decir sin sublímites.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		x

Se firma a los	16	días del mes de	09	del año	2025

Firma: _____
MONICA DEL PILAR CAMARGO RODRIGUEZ
Cargo: Coordinadora Grupo Informática Forense (E).

Firma: _____
CAROLINA FORERO MONTEALEGRE
Cargo: Jefe Departamento de Criminalística (E).

Vobo.

Firma: _____
Nombre:
FABIAN ANDRES ORDOÑEZ TACUE
Cargo: DIRECTOR CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

Elaboró: Monica del Pilar Camargo Rodriguez , Grupo Informática Forense
Revisó: Miguel Eduardo Gonzales Robellón – Coordinador Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados
Carlos Mario Moreno Olmos, Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada